

**0953-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con veintiseis minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.**

Mediante auto 0845-DRPP-2021 de las dieciocho horas con ocho minutos del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Pueblo Unido, que con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de León Cortes Castro, provincia de San José, en fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, quedaban pendientes de designar los puestos de secretario propietario, presidente suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales, debido a no precedía el nombramiento de Geovanny Martin Vega Piedra, cédula de identidad 304920191, como tesorero suplente, esto en razón de que fue nombrado en ausencia, si bien constaba la respectiva carta de aceptación para dicho cargo, la misma indicaba de manera incorrecta el número de cédula del señor Vega Piedra, razón por la cual no era válida, aspecto que podía ser subsanado con la presentación de la carta de aceptación original con la información correcta al cargo en mención, o la designación del puesto mediante una nueva asamblea cantonal.

En razón de lo anterior, en fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el partido político presentó en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Vega Piedra, subsanando la inconsistencia supra citada.

Aunado a lo anterior, en mismo auto se le hizo ver al partido de cita, que los nombramientos de María Elena Rivera Rivera, cédula de identidad 107580715, como secretaria propietaria y delegada territorial y Roberto Arredondo Barrantes, cédula de identidad 106850991, como presidente suplente y delegado territorial, no resultaban procedentes, por cuanto presentaban doble militancia con el partido Vamos, al haber sido designados en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, en la asamblea cantonal de León Cortes, de la provincia de San José, la señora Rivera Rivera como presidente suplente y delegada territorial y al señor Arredondo Barrantes como presidente propietario, acreditados mediante auto 067-DRPP-2017 de las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos

mil diecisiete. Para subsanar dicha inconsistencia el partido político debía presentar las cartas de renuncia respectivas, o realizar una nueva asamblea cantonal.

En razón de lo anterior, en fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el partido político Vamos remitió a la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, las cartas de renuncia de la señora Rivera Rivera y el señor Arredondo Barrantes, las cuales contaban con el respectivo recibido, mismas que fueron debidamente tramitadas por este Departamento, subsanando de esta manera la inconsistencia presentada.

La estructura designada por el partido de cita **quedó integrada en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN LEON CORTES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117960480	CRISTHIAN FERNANDO FALLAS TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>107580715</b>	<b>MARIA ELENA RIVERA RIVERA</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
304860908	CARLOS ENRIQUE GRANADOS MARIN	TESORERO PROPIETARIO
<b>106850991</b>	<b>ROBERTO ARREDONDO BARRANTES</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
118540780	WENDY LISSETH ALFARO MENDOZA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>304920191</b>	<b>GEOVANNY MARTIN VEGA PIEDRA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106870564	SONIA CALVO MORA	FISCAL PROPIETARIO
304040724	RUBEN DAVID PADILLA UREÑA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304860908	CARLOS ENRIQUE GRANADOS MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
118540780	WENDY LISSETH ALFARO MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117960480	CRISTHIAN FERNANDO FALLAS TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>107580715</b>	<b>MARIA ELENA RIVERA RIVERA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>106850991</b>	<b>ROBERTO ARREDONDO BARRANTES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/mop  
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: 3663,2971 /3747-4105-3464/ 5676-5754,4759-2021